Santiago de Cali, 26 de Enero de 2026
200.203.17.4.11

Doctora
DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA
Presidenta
Concejo Distrital de Santiago de Cali

ASUNTO: Solicitud y justificación para la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de la plataforma SGDEA Orfeo NG.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente, el Concejo Distrital de Santiago de Cali no cuenta con la capacidad técnica, operativa ni tecnológica suficiente para ejecutar de manera integral y continua el proceso de gestión de la correspondencia oficial, el cual incluye la radicación, producción, control y seguimiento de documentos, así como la generación de oficios y circulares con firma electrónica, conforme a los estándares exigidos por la normatividad archivística vigente.

Esta situación genera riesgos significativos asociados a la pérdida de control documental, debilidades en la trazabilidad de la información, posibles incumplimientos de los términos legales de respuesta y eventuales observaciones por parte de los entes de control, afectando directamente la eficiencia administrativa y la atención a la ciudadanía.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de un proveedor especializado que garantice la correcta operación y sostenibilidad del proceso de radicación de la correspondencia, así como la implementación y soporte de los mecanismos de Ventanilla Única Presencial y Ventanilla Única Electrónica, asegurando el cumplimiento de los principios de autenticidad, integridad, fiabilidad, disponibilidad y conservación de los documentos.

2. JUSTIFICACIÓN

La entidad debe asegurar el cumplimiento de la normatividad archivística vigente y, en particular, de los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, incluyendo el Acuerdo 001 de 2024, el cual exige la adopción de mecanismos estandarizados para la recepción, registro, control, distribución, seguimiento y producción documental, independientemente del soporte en que se genere la información.

Dentro de este contexto normativo, resulta indispensable contar con una plataforma tecnológica que permita la radicación permanente de documentos, la generación

automática de constancias, la asignación de metadatos obligatorios, la correcta clasificación conforme a las Tablas de Retención Documental, la integración con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) y la producción de oficios y circulares con firmas electrónicas que cumplan con los estándares de seguridad y validez jurídica.

Actualmente, las limitaciones técnicas, operativas y tecnológicas de la entidad impiden ejecutar de manera integral estos procesos, tanto en modalidad presencial como electrónica, lo cual impacta negativamente el control documental, el cumplimiento de los términos legales y la atención efectiva de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la ciudadanía.

Durante el mes de mayo del año anterior, desde el área de Informática y Telemática del Concejo, se identificó e implementó como alternativa viable la plataforma Orfeo NG, software disponible bajo licencia GPL en la página oficial de Skina Technologies S.A.S., casa matriz de Orfeo, Orfeo NG y SkinaScan NG. Esta alternativa respondió tanto a las necesidades funcionales de la entidad como a las limitaciones presupuestales existentes.

Con recursos humanos propios, se realizó la instalación, configuración y puesta en marcha de un ambiente de prueba (Demo), con el fin de evaluar el alcance y capacidades de la herramienta. Posteriormente, y tras establecer comunicación con el proveedor, se obtuvo la certificación para el uso gratuito de la licencia del software. No obstante, para garantizar la continuidad del proyecto, su correcta operación, evolución, seguridad y alineación con la normatividad vigente, resulta indispensable contar con acompañamiento especializado, asesoría permanente y soporte técnico certificado por el propietario del software.

Es importante resaltar que Skina Technologies S.A.S. es titular de los derechos de autor del software Orfeo NG, razón por la cual es el único proveedor con la capacidad técnica y legal para prestar los servicios de soporte, mantenimiento y asesoría especializada sobre la plataforma, configurándose así la causal de proveedor único.

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de soporte técnico, mantenimiento y acompañamiento especializado para la plataforma Orfeo NG en modalidad On-Premise.

4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

- Hasta un (1) contacto nombrado.

- Nivel de servicio: 5x7x8.

- Soporte para el SGDEA Orfeo NG.

- Bolsa de horas CAC (Configuraciones, Ajustes, Cambios, Soporte y Capacitación).

Alcance económico:

Bolsa de 66 horas: $20.960.000

IVA (19%): $3.982.400

Valor total: $24.942.400

Las horas CAC deberán ser consumidas antes del 31 de diciembre de 2026. Las horas no ejecutadas dentro del periodo contractual no serán reembolsables ni acumulables.

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($24.942.400), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de conformidad con la cotización presentada por el proveedor único.

6. DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, o antes si se agota la bolsa de horas contratada, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas correspondientes.

7. FORMA DE PAGO

El servicio de soporte se facturará en dos pagos, el primero por el 50%, un (1) mes después del inicio del servicio y la activación de las credenciales de acceso a la mesa de ayuda y el segundo por el 50% restante, en el mes de agosto o antes si se agota la bolsa de horas contratada. El pago se realizará a treinta (30) días fecha factura.

Atentamente,

Angelica Marcela Castillo
Jefe de Archivo y Correspondencia
Oficina de Archivo y Correspondencia

Alejandro Ordoñez Del Valle
Jefe de Informática y Telemática
Oficina de Informática y Telemática